



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0942  
EXPEDIENTE N° 2021-00363035-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 02 NOV 2021



**VISTO:**

La Resolución N° 0348/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se declaran sobrantes Veinticuatro (24) cargos, se transfieren y se transforman en Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnica;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, mediante nota N° 469 de fecha 21 de mayo de 2021, notifica para la publicación en asamblea de cargos, la creación de un (1) cargo de Preceptor Varón, DEQ-2, Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 111 en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15 de Zapala, Distrito Escolar III;

Que el citado establecimiento educativo envía el pedido de publicación para la cobertura de la vacante como: un cargo de Preceptor Mujer, Turno Mañana, Secuencia 111, desde el 28 de junio de 2021, situación de revista Interino por creación;

Que este acto se completó a través de dicha Asamblea con la adjudicación del cargo a la señora Mariana Fernanda Amieva, D.N.I. N° 35.355.622;

Que la Escuela nunca pudo dar el alta en sistema a la docente por no coincidir la creación del cargo según Resolución N° 0348/2021 con el pedido de cobertura del colegio, produciéndose un perjuicio para la señora Amieva;

Que la Supervisión Escolar Sede Centro, mediante Nota N° 255 de fecha 10 de setiembre 2021, realiza una intervención sobre el hecho y eleva un informe con la solicitud de rectificación del cargo de Preceptor, Turno Mañana, Secuencia 111, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15 y solicita actuación sumaria para deslindar responsabilidades administrativas en la institución;

Que esta falencia perjudica a la docente que tomó el cargo, dado que no se puede cargar en el sistema por no coincidir con la denominación del cargo;

Que la docente se encuentra cursando un embarazo y no puede acceder a los beneficios de obra social por no poder cargarse en el sistema;

Que resulta necesario rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 0348/2021;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES  
COPIA

  
ADRIANA BENÍTEZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0942**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00363035-NEU-DESP#SAPPE**

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) RECTIFICAR** en función de los considerandos expuestos, el Artículo 2º de la Resolución N° 0348/2021, según el siguiente detalle:

**Donde dice:**

- de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 11 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III, un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica, DCC-2, Escuela Técnica, Mantenimiento, Turno Mañana, Secuencia 151, a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III, en un (1) cargo de Preceptor Varón, DEQ-2, Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 111.

**Debe decir:**

- de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 11 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III, un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica, DCC-2, Escuela Técnica, Mantenimiento, Turno Mañana, Secuencia 151, a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III, en un (1) cargo de **Preceptor Mujer**, DEQ-2, Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 111.

**3º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Junta de Clasificación Rama Media y Distrito Escolar III.

**4º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén